



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20947

26/08/2020

50754

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID-19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular, firmado por la Secretaria de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el pasado 25 de julio, establece un conjunto de medidas de prevención y protección para evitar los contagios en este contexto.

Desde el Ministerio de Sanidad se ha facilitado el “Protocolo de actuación de sanidad exterior en el marco de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y Aguas Adyacentes”.

Dicho Protocolo ha sido incorporado a su Procedimiento de Coordinación Operativa y distribuido a los actores signatarios del mismo (SASEMAR, Guardia Civil, Cruz Roja Española y Policía Nacional).

Madrid, 02 de octubre de 2020